



2000
Vinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

cion de la obra, luego que este produzca
cantidad suficiente para ello. Y por quan-
to de administrax este arbitrio puede
requirir muchos fraudes o extravios acor-
daron así mismo se comboguen a los ex-
tranjeros de este jenero y elij nosrue
esta determinacion a fin de que hacien-
do postura de este dño quedo al car-
go de la Persona que mas beneficio ha-
ga admitiendole la condicion que pongan
y sean conformes al mejor y mas util
aprovechamiento, asi del Comun como del
Arbitrio, quedando al cargo del Señor
Alcalde Craxal, y demas Señores el
celar la obervancia de quanto se
trate y se avisar ala concluson de
la obra, como terminante a una uti-
lidad tan nosria, llevando cuenta exac-
ta del gasto que ocurra, dño Sr. Al-
calde Craxal, para presentarla ala
Villa sempre que combenga, y la Per-
sona en quien quedo la Recaudacion
del impuesto a fianzara a satisfaccion
de la Villa.

Y por quanto conceptuaron en el dño

